

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01232 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir los numerales tercero y cuarto del auto de fecha 11 de diciembre de 2023 (*07OrdenaAprehension202301232.pdf*), en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada judicial corresponde a **FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ** y no como quedo allí señalado.

Los numerales primero y segundo, permanecen incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el auto que ordena la aprehensión del vehículo proferido con antelación.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 008 de fecha 26 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ca739392224f2ec601f7b17dd02bb767518a556c2b84b2b220cfdc67626cc0**

Documento generado en 24/01/2024 03:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>